



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En 1882 se efectuaba en nuestro país el Primer Congreso Pedagógico Nacional y dos años después se aprobaba la ley A n° 1420 de Educación Popular, Laica, Gratuita y Obligatoria.

Se continuaba así un proceso iniciado en forma casi simultánea con la sanción de la Constitución Nacional de 1853 que sabiamente había establecido en su artículo 14 el derecho a Aprender y Enseñar y que a tal punto consideraba la Educación Elemental o Primaria como un deber indelegable del estado que incluía su incumplimiento como una de las causales posibles de Intervención Federal a las Provincias en el mismo plano y nivel que la prestación del servicio de Justicia.

La ley A n° 1420, la formación de Maestros en las Escuelas Normales Nacionales y la creación de escuelas en todo el Territorio Nacional era una Política de Estado coincidente con la afirmación del territorio, el fomento de la inmigración, el tendido de las líneas ferroviarias, la construcción de puertos y la expansión agropecuaria que formaba parte de un Proyecto de País que tendía a insertar a la Argentina en el Mundo como país agroexportador con fuerte incidencia comercial y financiera de Gran Bretaña, la potencia hegemónica de entonces.

Fue y aún es sin ninguna duda un proceso altamente polémico que más allá de sus también indudables efectos beneficiosos tuvo facetas y aristas muy perniciosas, oscuras y dolorosas.

La expansión territorial de la frontera agropecuaria fue instrumentada a través de la violencia de la Campaña encabezada por Julio Argentino Roca a partir del año 1879 y significó la ocupación de los territorios al sur del Río Colorado, hasta ese momento habitados por los Pueblos Originarios, por el moderno Estado Nacional en creación.

Primaba en el pensamiento de la época el Ideal de Progreso y en aras del mismo se practicó una política de imposición de una cultura sobre otra sin procurar el encuentro de ambas.

En este marco la Escuela Pública y Estatal que cumplió un importantísimo papel social que no puede negarse ni aún desde las posturas más extremas también cumplió un papel homogeneizador que no reconoció el valor de la diversidad cultural.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

A comienzos del siglo XX más de la mitad de la superficie del país la ocupaban los Territorios Nacionales creados en 1885. El sistema federal lo integraban entonces sólo catorce provincias y el resto eran dependientes de la Nación en forma directa.

El Consejo nacional de Educación, creado por la ley A n° 1420 se dio, entre los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX a la tarea principal de fundar escuelas en toda la extensión de la Nación, aún en los parajes más alejados e inhóspitos y especialmente en los Territorios Nacionales que eran de su directa jurisdicción.

La actual Provincia de Río Negro era por entonces el Territorio Nacional de Río Negro. Procuremos con un esfuerzo de imaginación y apoyándonos en la Historia ubicarnos en la realidad de esos primeros años de la centuria pasada.

Viedma era la capital del Territorio. El Ferrocarril del Sur hacía muy pocos años que había sido construido con la finalidad de llegar a las cercanías de Chile con la que aún se mantenían serios conflictos limítrofes dando nacimiento a algunas ciudades sobre la base de las estaciones necesarias para reaprovisionar de agua a las máquinas de vapor que impulsaban las locomotoras: Río Colorado, Gral. Roca, las actuales Allen y Cipolletti recién estaban naciendo. Apenas se comenzaba con las obras de canalización para el riego en el Alto Valle que sólo muchos años después recibiría las primeras plantas frutales de peras y manzanas; San Carlos de Bariloche era un villorrio junto al lago Nahuel Huapi nacido por el comercio con Chile a través de los pasos cordilleranos; San Antonio Oeste era una pequeña localidad pujante por el acopio de los llamados "frutos del país", cueros, lana y plumas, para ser embarcados en su puerto.

En la "pampa húmeda" la importancia creciente de la exportación de granos y carne vacuna desplazaba hacia el sur a los rodeos de ovejas.

Faltaban aún varios años para que al influjo del Ministro Ezequiel Ramos Mexía sustentándose en la Ley de Fomento de los Territorios Nacionales se comenzara la construcción del Ferrocarril del Estado que uniría San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche atravesando la Línea Sur.

Poco a poco llegaba el "hombre blanco" de distintas nacionalidades a ocupar las tierras que habían sido ancestralmente de los Pueblos Originarios: libaneses dedicados al comercio, alemanes, italianos, españoles y muchos más.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Las Comunidades Indígenas se agrupaban en diferentes lugares procurando preservar sus costumbres y los otrora dueños del territorio descendían en la nueva escala social impuesta.

La Escuela, la Oficina de Correos y Telégrafos, el Juzgado de Paz y la Comisaría eran las progresivas y paulatinas avanzadas del Estado en los parajes del Territorio Nacional, como en muchos lo fue poco después el Ferrocarril.

Esos parajes no estaban deshabitados, en ellos vivían los descendientes de los Pueblos Originarios desplazados de sus lugares originales por la fuerza de las armas y una de las misiones explícitas de la Escuela Pública era "sumarlos" a la nacionalidad aún a costa de su cultura bajo el argumento de la modernidad y de la homogeneidad muy distante de la idea de integración.

No corresponde a estas líneas efectuar juicios de valor sobre ese impulso llamado civilizador, que como dijimos tiene caras positivas y también caras negativas, tampoco cabe aquí efectuar análisis contrafácticos de imposible comprobación y de escaso rigor conceptual acerca de las metodologías utilizadas ni polemizar acerca del denominado "espíritu pionero", simplemente se procura precisar el marco y el contexto en que se daba la creación de escuelas en el Territorio Nacional de Río Negro en los albores del siglo XX.

Para unos puede tratarse de una gesta épica y para otros de un proceso despótico de imposición. Seguramente hay algo de cada uno y la ponderación relativa pertenece al campo de cada persona que lo evalúe.

En el sudoeste del Territorio de Río Negro, entre las lomas que progresivamente descienden de la cordillera de los Andes, había un paraje denominado Ñorquin Kó, toponimia mapuche que significa "planta de agua" o "aguada de apio cimarrón". En ella habitaba y aún habita la comunidad Ancalao, descendiente del cacique del mismo nombre que había sido desplazada de la localidad de Azul en la Provincia de Buenos Aires.

En 1901 el Gobierno Nacional fundó la localidad respetando esa denominación y la designó cabecera del Departamento Ñorquinco.

En abril de 1909 el Consejo Nacional de Educación, a través del Inspector General de Escuelas de los Territorios Nacionales Profesor Raúl Díaz, designa al maestro Roberto Garro Vidal para crear una escuela en Ñorquin Kó o Ñorquinco.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Hacia allí se dirige Garro Vidal desde Puerto Madryn y llegado al lugar, después de más de un mes de viaje, su primer tarea será levantar el edificio para la escuela con la ayuda de los pobladores.

El día 5 de diciembre de ese año se efectúa la inauguración del edificio escolar y nació la escuela n° 29. Al día siguiente los primeros nueve alumnos, que a los pocos días se transformarían en veintisiete, comienzan a recibir las clases del Maestro y Director Roberto Garro Vidal quien luego llegaría a ser Inspector General de Escuelas de la Nación y cuyo nombre lleva actualmente la escuela n° 29.

La escuela n° 29 acompañó toda la historia de Ñorquinco y aquel viejo edificio perduró hasta 1971, año en que se inauguró el actual.

Han transcurrido cien años y muchos valores, ideas y conceptos han evolucionado y cambiado. Hoy esa misma escuela se encuentra inserta en el Programa de Educación Intercultural.

En el marco del mismo la escuela n° 29 desarrolla un Proyecto Institucional que reconoce la riqueza de la diversidad del patrimonio cultural y la necesidad de su preservación y en los últimos años se viene desarrollando los trabajos y proyectos articulados con los integrantes de la Comisión Originaria Lofche Ancalao e intentando articular con las demás Comunidades en las diversas actividades destinadas a poner en valor la cultura Originaria Mapuche a través del rescate de su cosmovisión y sus tradiciones. Se destaca entre ellas la celebración cada 11 de octubre del último Día de Libertad de los Pueblos Originarios en sustitución del Día de la Raza. Con acierto expresan las autoridades escolares en los antecedentes del Proyecto Institucional que las Comunidades envían sus hijos a la Escuela por convicción y no sólo por obligación.

Así también entre la Comunidad Educativa de la escuela n° 29 y los integrantes de la Lofche Ancalao, el día 11 de octubre de 2008 se realizó la jornada de reflexión del último día de libertad de los Pueblos Originarios en la que se realizaron reuniones en las que se eligió y decidió implementar la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe y el Patrimonio Cultural Mapuche como también la elección de dos langiem para que lleve en las aulas de la EIB junto a los docentes.

Para cualquier institución una trayectoria de servicio de cien años son muchos y muy dignos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de celebrar. Mucho más aún para la escuela n° 29, verdadero emblema de Ñorquin Co, que enclavada en la geografía desafiante de nuestra Región Sur enfrenta con renovados bríos una etapa diferente que la enaltece.

El Pueblo de Río Negro, a través de nosotros sus representantes, no puede estar ausente de tan magna celebración y del reconocimiento al nuevo camino intercultural emprendido por la escuela n° 29.

Por ello:

Autora: Graciela Moran de Di Biase.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario la celebración del centésimo aniversario de la Escuela n° 29 de Ñorquin Có que se cumple el próximo día 5 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.